

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
OBRA " AMPLIACION LICEO BICENTENARIO
VALLENAR

Vallenar, 31 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 4706

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 6264 de fecha 27 de Noviembre del 2014, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra " ID 2322-200 LP14, AMPLIACION LICEO BICENTENARIO, VALLENAR ".
- El Decreto Exento N° 3814, de fecha 29 de octubre del 2015, que aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de la Obra " ID 2322-200 LP14, AMPLIACION LICEO BICENTENARIO ".
- La carta del contratista de fecha 04 de diciembre del 2015, en que se solicita otorgar ampliación de plazo por sesenta días corridos.
- La Providencia N° 776, de fecha 21 de diciembre del 2015, en la que autoriza la ampliación de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra " ID 2322-200 LP14, AMPLIACION LICEO BICENTENARIO ", de fecha 30 de diciembre del Dos Mil Quince, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Constructora PIO V Ltda.
- 2° En virtud de la modificación del contrato de ejecución, no se modifica el monto contratado, pero el plazo de la obra se amplía en cuarenta días corridos quedando como nueva fecha de término contractual el día 09 de febrero del Dos Mil Diez y Seis.

- 3° Por lo tanto el contratista en este acto procede a la entrega de prorrogas o cambio de las boletas de garantías N°7815749 y N°8681427 del Banco del Estado de Chile, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra por el 10%, por la suma de \$ 206.501.826, con vigencia al 10 de Marzo del 2017, a nombre del Gobierno Regional de Atacama.
- 4° Apruébase Reprogramación Financiera de la obra denominada "ID 2322-200 LP14, AMPLIACION LICEO BICENTENARIO".
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- 6° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- D.A.F.
- D.O.M. (2)
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes. ✓
- Contratista.

CHTR/NEFR/MMY/GCC/VCA/vca

